



RESOLUCIÓN NÚMERO 272 DE

(AGOSTO 31 DE 2021)

“Por la cual se realiza una sustitución del objeto del gasto de un compromiso legalmente adquirido con cargo al Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2021”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso quinto del artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: “El jefe del órgano o quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en su dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de Inversión.”

Que, debido a una mala interpretación del objeto del gasto destinado a financiar la prestación de servicios para la renovación del servicio de suscripción para el acceso y utilización de la biblioteca digital, publicaciones y revistas ACM DIGITAL LIBRARY para la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central por un término de 16 meses, es necesario sustituir dicho concepto, lo anterior con el fin de evitar fallas en la prestación del servicio de apoyo a la gestión de la entidad o algún incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central que implique la causación de perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir el objeto del gasto del registro presupuestal de financiación de dicho compromiso.

Que, como consecuencia de la sustitución de objeto del gasto durante el ejercicio fiscal en curso, el presupuesto puede ser modificado siempre que se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes y establecer nuevos servicios, para lo cual se pueden hacer operaciones de créditos y contracréditos al interior de la unidad ejecutora respectiva.

Que, el día 8 de junio de 2021 el Profesional Especializado responsable del área de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14621 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente la “Suscripción Base de datos ACM DIGITAL LIBRARY, período de julio 2021 a diciembre de 2022 es decir un término de 18 meses.” por valor de \$54.000.000.00 por el objeto del gasto C-2202-0700-7-0-2202010-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ con fuente de financiación Recursos Nación – Recursos Corrientes.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central celebró con **PUBLICIENCIA SAS**, con NIT 860.531.897-8, el contrato de prestación de servicios No. 238-2021 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL, PUBLICACIONES Y REVISTAS ACM DIGITAL LIBRARY PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL POR UN TÉRMINO DE 16 MESES**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14621 del 8 de junio de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

2021, al que se le otorgó el Registro Presupuestal No. 65921 de fecha 10 de agosto de 2021 por valor de **\$47,152,560.00**

Que, el Registro Presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de la apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

Que, a la fecha de esta resolución, existe un saldo de apropiación sin afectación en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el objeto del gasto C-2202-0700-8-0-2202050-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO Recursos Corrientes – Nación, en cuantía de **\$1.780.860.500.00** y puede ser utilizado para la sustitución total del Registro No. 65921 por un valor de **\$47,152,560.00**.

Que, dada la destinación de los Recursos Corrientes – Nación, se pueden destinar a financiar Gastos de Inversión.

Que, como quiera que existe apropiación de **\$1.780.860.500.00** de Recursos Corrientes y que además la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central había expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14621 cuyo objeto es Suscripción Base de datos ACM DIGITAL LIBRARY, período de julio 2021 a diciembre de 2022 es decir un término de 18 meses, se hace necesario sustituir el objeto del gasto, en cuantía de **\$47,152,560.00**, para financiar el mencionado contrato.

Que, una vez efectuada la anterior operación presupuestal, es indispensable modificar el Registro Presupuestal No. 65921, sustituyendo el objeto del gasto del mismo.

Que, para la administración de la entidad es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2021, sustituyendo el objeto del gasto antes mencionado de tal manera que se pueda atender el compromiso respectivo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia 2021, la fuente el objeto del gasto del Registro Presupuestal No. 65921 del 10 de agosto de 2021, sustituyendo el objeto del gasto C-2202-0700-7-0-2202010-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ con fuente de financiación Recursos Nación – Recursos Corrientes; por C-2202-0700-8-0-2202050-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO Recursos Corrientes – Nación, en cuantía de **\$47,152,560.00** , que ampara el contrato de prestación de servicios No. 238-2021 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL, PUBLICACIONES Y REVISTAS ACM DIGITAL LIBRARY PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL POR UN TERMINO DE 16 MESES.**

ARTICULO 2°.- Liberar los recursos correspondientes a los Recursos Corrientes en cuantía de **\$47,152,560.00**.

ARTICULO 3°.- Comprometer recursos correspondientes a C-2202-0700-8-0-2202050-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO Recursos Corrientes – Nación, con el fin de amparar las obligaciones derivadas del Registro Presupuestal No. 65921, para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL,**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

PUBLICACIONES Y REVISTAS ACM DIGITAL LIBRARY PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL POR UN TERMINO DE 16 MESES.”, en cuantía de \$47,152,560.oo.

ARTICULO 4º.- Modificar el Registro Presupuestal No. 65921 que ampara el compromiso derivado del contrato de prestación de servicios No. 238-2021cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL, PUBLICACIONES Y REVISTAS ACM DIGITAL LIBRARY PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL POR UN TERMINO DE 16 MESES”; celebrado con PUBLICIENCIA SAS, con NIT 860.531.897-8; precisando el objeto del gasto sustituido. Para lo cual se autoriza al Profesional Especializado del Área de Presupuesto que realice las acciones pertinentes para amparar la anterior operación.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 días del mes agosto de 2021.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dra. Dora Amanda Mesa Camacho. Asesora de Planeación
Dr. Jorge Herrera. Asesor Rectoría
Dr. Edgar López Lizarazo. Secretario General
Proyectó: Gloria Bautista Alarcón. Profesional Área Presupuesto
Daniel Eduardo Rivera. Contratista Área Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---